

VOTO PARTICULAR

QUE FORMULA EL SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo** integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción III, y 209 del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía el presente **VOTO PARTICULAR**, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El paquete económico 2017 es la cuenta después de 4 años de excesos, es el reflejo de una política de simulación, de la falta de crecimiento y del exceso de endeudamiento. La propuesta del ejecutivo y los cambios realizados por la Cámara de Diputados no son sostenibles y se han supeditado los objetivos de las finanzas públicas a presentar cifras para la evaluación de las calificadoras, que ni siquiera ellas creen. El sacrificio es para la sociedad; esto se refleja en la reducción del gasto en educación, salud, agricultura, ciencia, Pemex y medio ambiente, principalmente.

I.- SIMULACION:

El rango de crecimiento que se estima para 2017 de entre 2% y 3% en la propuesta del Ejecutivo no es realista. Mientras que el PIB Potencial es de apenas 2.7%, la brecha entre el producto potencial y el real ha ido aumentando porque cada año la economía crece menos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Cámara de Diputados pretenden que

creamos un pronóstico de crecimiento después de que el gobierno lo ha corregido 10 veces desde el inicio de la administración.

Producto Interno Bruto

Año	Pronosticado	Ajuste Mayo	Ajuste Agosto	Ajuste Nov	Real
2013	3.5	3.1	2.5	1.8	1.1
2014	3.9	2.7	2.7	2.1 - 2.6	2.1
2015	3.3-4.3	2.2 - 3.2	2.0 - 2.8		2.5
2016	2.6- 3.6	2.2 - 3.2	2.0 - 2.6		1.5*

* Dato a Julio 2016

El recorte de 239 mil 700 millones de pesos tendrá efectos adversos en el crecimiento, disminuirá en entre 0.1% y 0.2% el PIB potencial y en 0.4% las expectativas de crecimiento para 2017. Una reducción de 30% en la infraestructura física, en proyectos productivos no tendrá otro efecto que el disminuir la tasa de crecimiento y con ello contribuir a incrementar aún más la razón PIB/deuda.

La simulación es tan grande, que para el 2017 el costo financiero de la deuda llegará a 568 mil millones de pesos (mmdp), equivalente a 2.8% del PIB, monto superior a la inversión física que para 2017 se estima en 2.7% del PIB.

El camino de estabilización de la deuda que sugiere la SHCP y que valida la Cámara de Diputados parte de supuestos que en el mejor de los casos son inciertos y en el peor son totalmente falsos. Para que la deuda al final de 2016 termine en los 50.5% del PIB, como lo estima la SHCP, necesitaríamos crecer a una tasa cercana al 3%, sin embargo, los pronósticos más realistas de los especialistas y de las instituciones financieras esperan un crecimiento de apenas 1.8%, es decir, que el endeudamiento público como ha crecido, y es característico de esta administración, crecerá más rápido que la economía e inevitablemente hará que la deuda se ubique por arriba del 50.5%, probablemente entre 51% y 53%.

Según el primer paquete económico que presentó este gobierno, en 2013, el Saldo Histórico de los Requerimientos del Sector Público para 2016 debía ubicarse en 36.2% del PIB. Esto significa un endeudamiento superior en 14.3% del PIB de

lo que se prometió al inicio de la administración. Hoy no podemos creer que después de 2017 inicie una trayectoria decreciente de la deuda.

Compromisos de los SHRFSP

% del PIB

Año	ILIF 2011	ILIF 2012	ILIF 2013	ILIF 2014	ILIF 2015	ILIF 2016
2014	35.3	35.9	36.8	40.5	42.4*	43.4**
2015	36.3	35.5	36.5	41.0	43.3	46.9*
2016	33.9	35.0	36.2	40.9	43.3	47.8
2017	n.d.	34.6	35.8	40.1	42.8	47.8
2018	n.d.	n.d.	35.4	39.4	42.3	47.4
2019	n.d.	n.d.	n.d.	38.6	41.9	47.0
2020	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	41.5	46.6

Nota(s):

* Cifras estimadas en los CGPE de los respectivos años.

** Cifra reportada en los CGPE 2016.

n.d. No disponible.

Fuente: CIEP, 2016.

De forma adicional, durante los últimos años el gobierno federal ha ejercido un presupuesto en 1.9% superior al que se le autoriza. Por lo tanto no tenemos ninguna razón para creer que no se repetirá la historia para 2017 y que una vez más despilfarrarán los ingresos públicos en un gasto improductivo y no en las necesidades del país para garantizar un mayor crecimiento.

Otorgar dinero a este gobierno, vía ingresos y deuda, representa una pesada carga, presente y futura, para millones de mexicanos.

Otra de las inconsistencias y simulaciones del Paquete Económico 2017 es el rubro de ingresos "Aprovechamientos Otros" de "Otros". La propuesta del ejecutivo programaba ingresos por 56,312.40 mdp en este rubro, sin embargo, la Cámara de Diputados aumentó estos ingresos en 23,991.4 mdp, con lo que se ubicarían en 80,303.80 mdp. El problema con este rubro es que se ha convertido en la partida secreta de la Secretaría de Hacienda. En las iniciativas de ley de ingresos, no se especifica el origen de estos recursos.

La opacidad y discrecionalidad se hace regla.

Este concepto de ingreso ha observado aumentos importantes entre la propuesta del ejecutivo, el monto aprobado y la recaudación efectivamente observada. Sin embargo, en ningún documento de la SHCP se explican las razones de estos aumentos.

Año	2014		2015		2016		2017	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Ejecutivo	Diputados	Ejecutivo	Diputados
Millones de pesos	101,690.50	249,260.70	116,315.90	140,004.50	146,551.20	155,557.20	56,312.40	80,303.80
Diferencia	147,570.20		23,688.60		9,006.00		23,991.40	

Valga la expresión: el gobierno “se aprovecha” con los aprovechamientos.

II.- COSTOS SOCIALES:

La simulación económica por parte del gobierno se ha traducido en una sobreestimación del crecimiento sistemática que ha llevado a un sobreendeudamiento y un gasto insostenible; la realidad nos ha alcanzado y ha traído una política de recortes que afecta a la gente, no al gobierno. La irresponsabilidad del gobierno la pagan los grupos más vulnerables con disminuciones en programas sociales como la pensión universal para adultos mayores, que disminuye en un 4.1% real, la educación sufre un recorte de 4.8% real, los programas vinculados a la reforma educativa sufren un recorte de 30% real, se recortan los programas de becas en más de 3%, el seguro de vida para jefas de familia desaparece, y se reduce el seguro popular en 11.8%.

La irresponsabilidad fiscal anual, genera daños sociales permanentes.

No obstante los recortes en programas sociales e inversión productiva, el gobierno sigue extrayendo recursos de las familias y las empresas con la gasolinización de las finanzas públicas. Para 2017 se estiman ingresos de 284,432.3 mdp por el IEPS a gasolinas y diésel, lo que significa un incremento en la recaudación de este impuesto de 31% real.

El gobierno quita por doble vía: por impuestos y por lo que deja de invertir en infraestructura y capital social. Se trata de un gobierno depredador.

III.- El desmantelamiento de PEMEX :

Durante los últimos 9 años, Pemex ha registrado pérdidas al final del ejercicio fiscal, estas pérdidas se deben a la caída en los precios del petróleo, y a la excesiva carga fiscal de la empresa. Hoy dicha carga fiscal es de 71.5%. Por ejemplo en 2014 antes de impuestos y derechos Pemex tenía una utilidad de \$3,426 millones de pesos, después del pago de impuestos y derechos tuvo una pérdida de \$117,577 millones de pesos.

La deuda de Pemex crece a un ritmo acelerado, el gasto no programable de esta empresa productiva, en el que se encuentra el pago del servicio de su deuda, incrementa para 2017 en 28,659 millones de pesos, un incremento de 40% real. La Cámara de Diputados no satisfecha con la falta de inversión en PEMEX en la minuta que nos envía le retira \$5,393 millones de pesos a su techo de endeudamiento y se los traslada al gobierno. Además, nos acaba de decir una calificadora que PEMEX se endeuda para pagar sus impuestos, lo que la lleva a la extinción. Peña Nieto debe quedar como el responsable del desmantelamiento y abandono de PEMEX.

IV.- Importación de gasolina, y liberalización del mercado.

La Ley de Ingresos para el 2017 adelanta la liberalización del precio de las gasolinas y diésel. A partir del 2017, el precio de estos combustibles se determinará por las condiciones del mercado.

En buen castellano, esto significa, que en 2017 seguirán los aumentos del precio de la gasolina y diésel. Sin embargo esta propuesta se intenta presentar como una apertura del mercado a la competencia.

La realidad es que el precio de estos combustibles está condicionado a la alta carga fiscal que hace imposible que la

supuesta competencia favorezca a los consumidores con precios bajos. En México la carga fiscal a las gasolinas y diésel ronda el 40% del precio final al consumidor, mientras que en otros mercados integrados al nuestro como el de Texas en los Estados Unidos de América, la carga fiscal no supera el 20%.

La necesidad del gobierno por lavarse las manos del aumento en el precio de los combustibles, provocan que se fuerce la liberalización del mercado. Para ello, se pretende reformar la Ley de Hidrocarburos, en un transitorio de la Ley de Ingresos para 2017.

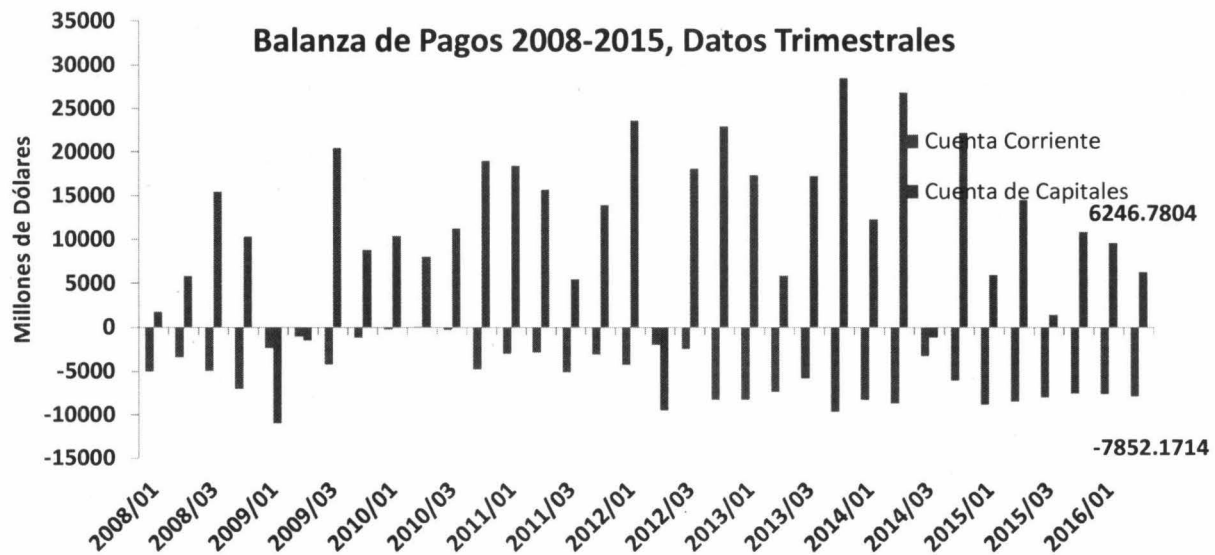
Con lo que se propone aprobar en el dictamen, se elude la obligación de que previo a la liberalización del mercado, la Comisión Federal de Competencia (COFECE) hiciera la declaratoria de condiciones efectivas de competencia para poder avanzar en la liberalización en 2017. Ahora, se propone que la COFECE emita simples opiniones sobre las condiciones de competencia. Ello, además, debilita a la COFECE que es la máxima autoridad de competencia en el país. El mensaje que se mande es que es la máxima autoridad siempre que no se meta en el sector energético.

Sin embargo, en junio pasado, la COFECE ya realizó una investigación sobre el mercado de las gasolinas, en el que se reveló que no existen condiciones de competencia en este mercado. A pesar de ello, y con el fin de abrir el gran negocio gasolinero, se cambia la Ley para adelantar la liberalización del mercado, sin necesidad de la declaratoria de la COFECE, en detrimento de los consumidores, que estarán sujetos a un mercado liberalizado, sin condiciones de competencia efectivas.

Ahora resulta que con una supuesta competencia, los consumidores tendrán gasolinas y diésel más caros ¿Dónde están los beneficios de quitar este mercado a PEMEX?

Por otro lado, el sector externo de la economía mexicana se encuentra en desequilibrio con un déficit de cuenta corriente equivalente a 3.2% del PIB. El crecimiento del déficit de la

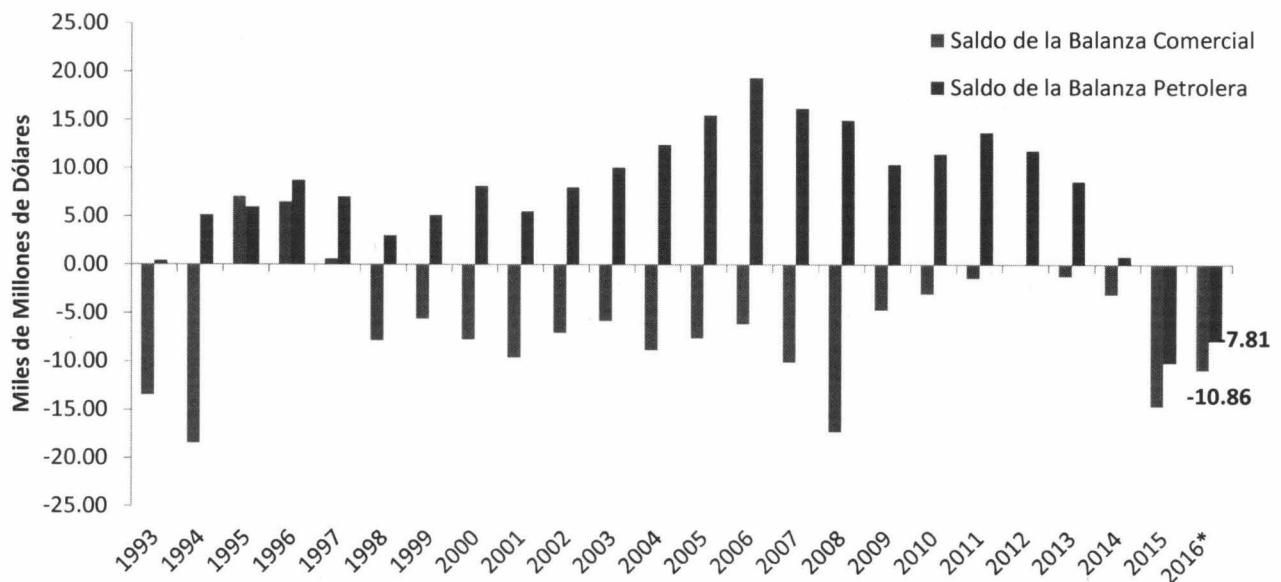
cuenta corriente comienza a generar preocupaciones sobre la estabilidad macroeconómica del país y la sostenibilidad de su financiamiento producto de la volatilidad internacional y el menor atractivo de la economía mexicana para los flujos de inversión.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2016* datos hasta el segundo semestre.

Con datos hasta el segundo semestre de 2016, la balanza de pagos se encuentra en una posición deficitaria de \$1,605 millones de dólares. El principal componente que está produciendo el desequilibrio en la balanza de pagos es la

Saldo de la Balanza Comercial y de la Balanza Petrolera



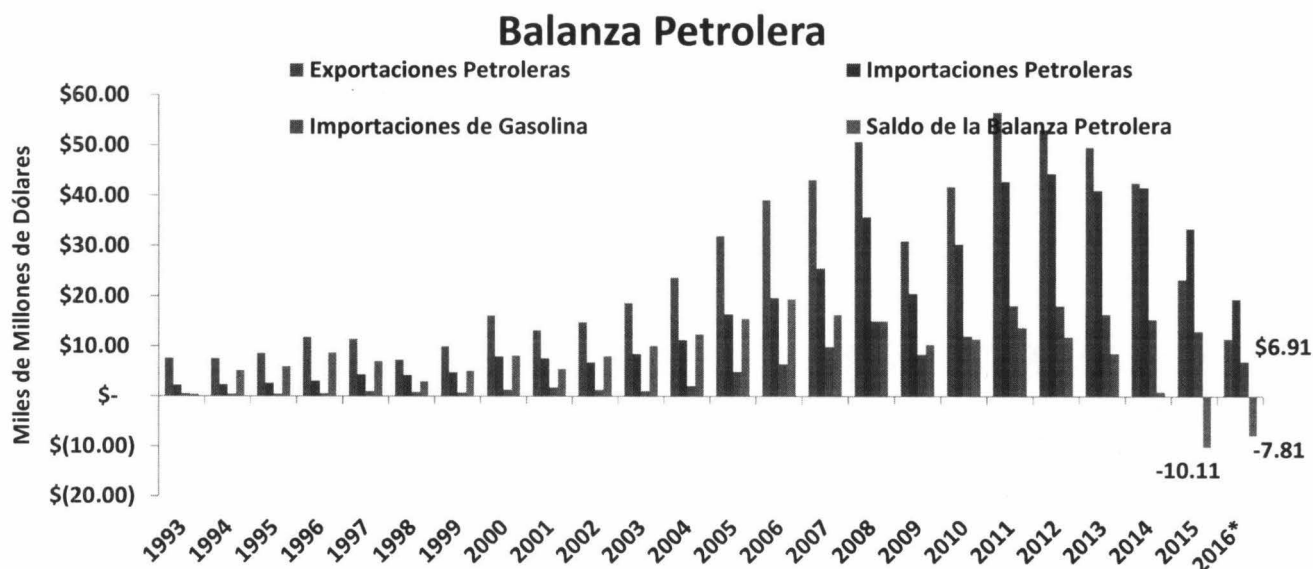
balanza comercial y dentro de está en especial la balanza petrolera.

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2006* datos hasta el mes de agosto.

Analizando los distintos componentes de la balanza comercial, se puede observar que el déficit de \$10 mil 860 millones de dólares se explica principalmente por el déficit de \$7 mil 810 millones de dólares en la balanza petrolera. El déficit de la balanza petrolera explica la mayor parte del incremento en nuestro déficit comercial y por tanto en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

El desequilibrio en la balanza petrolera se debe a dos factores, uno exógeno y otro endógeno. El componente exógeno del déficit de la balanza petrolera es la caída de los precios del petróleo. El componente endógeno ha sido el continuo incremento de las importaciones de gasolina.

Las importaciones de gasolina están produciendo un fuerte desequilibrio externo, el resultado de estas políticas de apertura del mercado y de una mayor importación hará que el desequilibrio siga creciendo. Para 2017 es predecible un mayor déficit de cuenta corriente, llegando hasta el orden de los 3.5



puntos porcentuales de PIB.

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2016* datos hasta el mes de agosto.

Como se puede observar en la gráfica anterior, la importación de gasolina ya equivale a \$6 mil 910 millones de dólares al mes de agosto de 2016, un número que equivale al 88% del monto del déficit de la balanza petrolera en el mismo periodo y al 62% del déficit comercial. Mientras continúe creciendo la importación de gasolinas se mantendrá el desequilibrio y el sector externo de la economía continuará generando preocupación sobre la estabilidad macroeconómica del país.

Un déficit de cuenta corriente arriba de 4% del PIB tradicionalmente se considera peligroso pues no es sostenible financiarlo con los flujos de divisas. Peor aún, en un entorno internacional tan complicado, dichos flujos son más escasos dificultando aún más su financiamiento. Por esta razón Banco de México ha insistido en sus últimos informes en la necesidad de disminuir el déficit de la cuenta corriente.

Una estrategia efectiva para reducir dicho déficit sería la disminución de las importaciones de gasolina y su substitución por producción doméstica. Pero esto, ya se abandonó hace tiempo a pesar de que una industria nacional de petroquímicos, es necesaria. Disminuir la importación de gasolinas produciría el mismo efecto que se busca al hacer recortes al gasto público pero sin los costos en recortes a la salud, educación o la inversión pública y dejándole más espacio de maniobra a la política monetaria.

Porque el paquete económico 2017 es una simulación, conduce a México a otro año sin crecimiento económico, y por las que expresaremos en este voto particular y las reservas a los dictámenes que se ponen a consideración de esta Soberanía no avalaremos este paquete fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno, la siguiente propuesta alternativa al dictamen en discusión:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

[illegible]

un monto ~~de endeudamiento neto interno hasta por 495 mil millones de pesos~~, así como por el importe que resulte de conformidad con lo previsto por el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, transitorio Cuarto. Asimismo, el Ejecutivo Federal podrá contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo sea menor al establecido en el presente artículo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 5.8 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales. De igual forma, el Ejecutivo Federal y las entidades podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2017 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

por un monto **de endeudamiento neto interno hasta por 474.4 mil millones de pesos**, así como por el importe que resulte de conformidad con lo previsto por el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, transitorio Cuarto. Asimismo, el Ejecutivo Federal podrá contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo sea menor al establecido en el presente artículo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 5.8 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales. De igual forma, el Ejecutivo Federal y las entidades podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2017 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

En la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de octubre de 2016.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

Esta hoja pertenece al Voto particular que se formula en el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017